JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno.

Proceso	**Acción de tutela**
Accionante	Maira Alejandra Torres Martínez
Accionado	Junta Regional de Calificación de Invalidez vinculadas: EPS Sura y Junta Nacional De Calificación de Invalidez
Radicado	No. 05-001 31 10 014 **2021 00070** 00
Instancia	Primera
Tutela en línea	**241729**
Decisión	Admite

Teniendo presente la respuesta dada a la presente acción constitucional por las accionadas en la que se solicita al Despacho declarar la improcedencia de la tutela por hecho superado,

1. Se da TRASLADO A LA ACTORA de las respuestas presentadas por la accionada y las vinculadas.

2. Se otorga a la señora Maira Alejandra Torres Martínez el término perentorio de un (1) día para que se pronuncie sobre la respuesta dadas por las accionadas, en especial frente a la solicitud de hecho superado.

3. Por Secretaría, notifíquese a la actora por el medio más expedito.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación:
7b66e36e5d5002c2768290a53ef8ff188703deec25930f6b7a9d1bdeb898887b
Documento generado en 24/02/2021 03:06:02 PM
Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica